

1835

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO*****Dra. Helen Rubio Lecaro***

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA****De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**Otorgada por:** AUTOMEKANO COMPANIA LIMITADA**A Favor de:****Cuantía \$.** 1'300.000,00**Dirección: Edificio Sucre****Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil****Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 2423191****AMBATO - ECUADOR**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

1000

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. AUTOMEKANO LTDA.
POR \$ 1'300,000.00

Se dio 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día viernes DIECINUEVE
de JUNIO del dos mil nueve; ante mi
Doctora HELEN RUBIO LECARO,
Notaria Pública Primera del Cantón,

Comparecen los señores Carlos Larrea Torres y Santiago Vásconez Callejas, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agrega como habilitante, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Carlos Larrea Torres y Santiago Vásconez Callejas en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para

otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de enero del dos mil cinco ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cincuenta y seis, el tres de febrero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, con un capital social de SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 600,000.00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Público Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y seis, el cuatro de octubre del dos mil seis, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumento su capital social a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'200,000.00). **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del dos mil siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres, el once de julio del dos mil siete, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumento su capital social a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'650,000.00). **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre del año dos mil ocho, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número setecientos setenta y nueve, el veinte y seis de noviembre de dos mil ocho, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumento

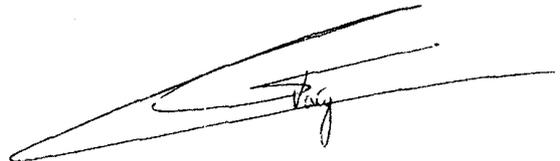
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Stelen Rubio Lecaro

su capital social a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2'200,000.00). **CINCO.-** La Junta General de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 26 de marzo del 2.009 resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2'200,000.00), a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 3'500,000.00), es decir en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300,000.00), para cuyo efecto se emitirán un millón trescientas mil (1'300.000) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta General de Socios de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", realizada el día veinte y seis de marzo del dos mil nueve, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2'200,000.00), a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 3'500,000.00), es decir en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300,000.00), para cuyo efecto se emitirán 1'300.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2008, todo de

conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 3'500,000.00) dividido en tres millones quinientas mil participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; Certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


18013309-5



180135920-7

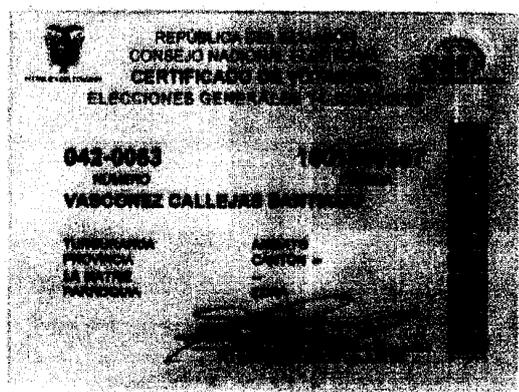
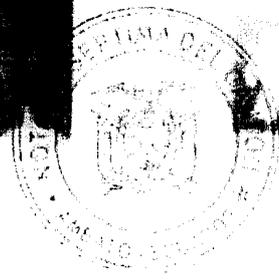




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES GENERALES
0137 19074
1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES GENERALES
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REN 0342086



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA,
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato de 18 JUN 2009 20
EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Dr. Roberto Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 18 Y Av. CEVALLOS
TELF. 2825790 - AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION -

EL NOTARIO.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 19 de Junio de 2009, tomé nota de la Resolución Número 09.A.DIC.159, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 25 de Junio del 2009, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.".. Ambato, 30 de Junio del 2009.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., celebrada el veinte de enero del año dos mil cinco la Resolución No. 09-A.DIC.159, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de compañías de Ambato, con fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la escritura que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta de junio del año dos mil nueve.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía AUTOMEKANO S.A., juntamente con la Resolución N° 09.A.DIC.159 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 25 del 2.009, bajo el número Cuatrocientos Setenta y Cuatro (0474) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1835 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0056 de Febrero 03 del 2.005, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 01 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato febrero 4, 2009

Señor
Santiago Vásconez Callejas
Presente



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., legalmente reunida el 2 de febrero del 2009, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005.

Atentamente,

[Signature]
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato febrero 4, 2009

[Signature]
Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL

[Vertical handwritten text]
Dra. Cecilia...
NOTARIA PATRICIA
DIRECCIÓN...



Nombre : Santiago Vásconez Callejas
Cédula de Ciudadanía : 1801359207
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. Miraflores 11-118

Razón: Queda inscrito con el N° **0130**
 el presente nombramiento en el Registro Mercantil

17 FEB. 2009

Ambato
 EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 GUARDA CONFORMIDAD CON
 SU ORIGINAL

17 FEB 2009
 Ambato de 20
 NOTARIO


Dr. Rodrigo Parraño Garces
 NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO

0520...

Ambato febrero 4, 2009



Señor
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Presente

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., legalmente reunida el 2 de febrero del 2009, resolvió nombrarle a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005.

Atentamente,


Santiago Vásquez Callejas
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato febrero 4, 2009


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Dr. SC. Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
NOTARIA PRINCIPAL
CALLEJAS SANTIAGO VASQUEZ
AMBATO - ECUADOR

Nombre : Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Cédula de Ciudadanía : 1800833095
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Urbanización Loren, calle los Taxos s/n, Ficoa

Razón: Queda inscrito con el N° **0129**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
17 FEB. 2009

Ambato

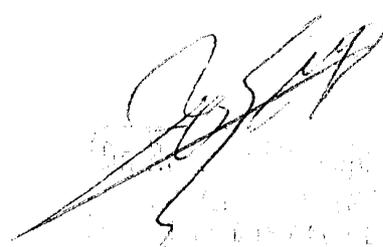
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato **18 FEB** 2009 de 20
EL NOTARIO



EL NOTARIO
CANTON AMBATO
Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de marzo del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Indoamérica kilómetro uno, se reúnen los socios: Carlos Larrea Torres, quien preside la junta, Hernán Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas, el mismo que actúa como secretario, quienes representan el 84% del capital social de la compañía, se adjuntan cartas de autorización del 16% restante, esta es de Carmen Vásconez a Dolores Vásconez Callejas, de Maria Dolores Callejas a Hernán Vásconez, de Cecilia Vásconez Callejas a Dolores Vásconez Callejas, de Isabel Vásconez Callejas a Hernán Vásconez, instalándose la Junta con el 100% del capital social de la compañía.

Presidencia dispone se lea la convocatoria enviada en forma individual, donde se detalla el orden del día como sigue:

1. Informe de Gerencia
2. Informe de Comisario Revisor
3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2008
4. Informe de Auditoría Externa
5. Destino de Resultados
6. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores
7. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2009
8. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2009
9. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
10. Lectura y aprobación del Acta

Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Larrea Torres, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Santiago Vásconez Callejas.

El señor Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día:

1. Informe de Gerencia

El señor Gerente da lectura a su informe, el mismo que se adjunta. Se absuelven inquietudes presentadas por los asistentes y se aprueba.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por Gerencia General correspondiente al periodo 2008. Se salva el voto de los administradores.

2. Informe de Comisario Revisor

Secretaría procede a dar lectura al informe del señor Marcelo Naranjo, Comisario Revisor; el mismo que es aprobado según resolución de la Junta.

RESOLUCIÓN:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Marcelo Naranjo, Comisario Revisor, correspondiente al año 2008. Se salva el voto de los administradores.

3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2008

Secretaría lee en detalle balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2008. Existen comentarios por parte de los asistentes quienes felicitan la gestión durante el año concluido.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Balance, Estados Financieros y anexos presentados por el ejercicio económico del año 2008 y expresa la felicitación a los señores administradores por lograr resultados positivos en beneficio de la compañía. Se salva el voto de los administradores.

4. Informe de Auditoría Externa

Willi Bamberger & Asociados ha enviado el informe respectivo a los Estados Financieros del ejercicio económico 2008, el mismo que consta en los documentos entregados en la convocatoria. Se lo lee por Secretaría y se aprueba.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Informe a los Estados Financieros del ejercicio económico 2008 presentados por Willi Bamberger & Asociados. Se salva el voto de los administradores.

5. Destino de Resultados

El señor Gerente General da lectura a los resultados del ejercicio económico 2008 así como la conciliación tributaria, poniendo a disposición de los señores socios las utilidades generadas. Toma la palabra el señor Hernán Vásquez quien propone reinvertir una parte de las utilidades generadas por el monto de un millón trescientos mil 00/100 dólares.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad distribuir ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta 06/100 dólares (USD 195.870,06) y capitalizar un millón trescientos mil 00/100 dólares (USD 1'300.000,00) del resultado generado en el ejercicio económico 2008

6. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores

La Junta analiza sobre los honorarios para Comisario Revisor y Auditoría Externa, determinando que para los informes del año 2009 quedará así: para el Comisario Revisor un monto de hasta USD 600,00 por informe y para los Auditores Externos, hasta USD 6.000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad fijar los montos máximos a pagar por honorarios de Comisario Revisor hasta USD 600,00 y por honorarios del informe de Auditores Externos hasta USD 6000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos. En los valores fijados no se incluye el IVA.

7. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2009

Por unanimidad la junta expresa su acuerdo en que nuevamente sea el señor Marcelo Naranjo quien realice las labores de Comisario Revisor en el ejercicio económico 2009.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar al señor Marcelo Naranjo como Comisario Revisor para el ejercicio económico 2009.

7. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2009

Una vez analizado el desempeño e informe presentado por la firma auditora en del ejercicio económico 2007 y 2008, la Junta decide ratificar a Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2009.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar a la firma Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2009.

8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El señor Gerente General toma la palabra y expone la necesidad de aumentar el capital social de la compañía por lo que propone aumentar en la suma de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a la suma de tres millones quinientos mil dólares. Aumento que se pagará capitalizando una parte de utilidades generadas en el periodo 2008 según lo aprobado en el numeral 5 por un valor de un millón trescientos mil dólares, todo de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital el cual es entregado a los socios para su análisis y aprobación.

Oficina de Asesoría Jurídica
 MARIA PRINERA
 INGENIERA EN DERECHO

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES (USD 1'300.000,00) mediante la suscripción de un millón trescientas mil participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en tres millones quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando el valor aprobado de las utilidades generadas en el 2008, de conformidad con el cuadro de aumento de capital el cual también se aprueba por unanimidad.- Autorizan al señor Gerente General para que proceda con el trámite de aumento de capital.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital, el señor Gerente General mociona la reforma del artículo quinto del estatuto Social el los términos del Aumento de capital aprobado, luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital Social, en los siguientes términos: Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de tres millones quinientos mil dólares americanos (USD 3'500.000,00) dividido en tres millones quinientas mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; Certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

9. Lectura y Aprobación del Acta

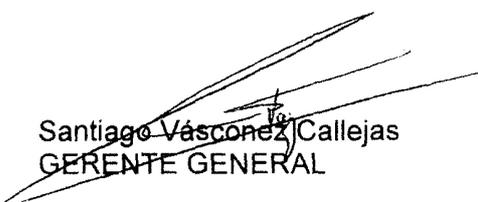
Una vez tratado todos los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete a consideración, la misma que una vez leída, la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su presencia y declara concluida la Junta a las 13h20.


Carlos Larrea Torres
PRESIDENTE


Santiago Vásquez Callejas
GERENTE GENERAL

OTARIA PRIMERA
C/ra: Sucre No. 2123
Santiago, Chile

AUTOMEKANO CIA. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL

No.	SOCIOS	CAPITAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES 2.008	TOTAL NUEVO CAPITAL	
		ACTUAL	%			VALOR	NO. PARTIC.
1	LARREA TORRES CARLOS	660.000,00	30	390.000,00	390.000,00	1.050.000,00	1.050.000
2	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN	660.000,00	30	390.000,00	390.000,00	1.050.000,00	1.050.000
3	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	440.000,00	20	260.000,00	260.000,00	700.000,00	700.000
4	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA	88.000,00	4	52.000,00	52.000,00	140.000,00	140.000
5	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN	88.000,00	4	52.000,00	52.000,00	140.000,00	140.000
6	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	88.000,00	4	52.000,00	52.000,00	140.000,00	140.000
7	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL	88.000,00	4	52.000,00	52.000,00	140.000,00	140.000
8	CALLEJAS MARIA DOLORES	88.000,00	4	52.000,00	52.000,00	140.000,00	140.000
	TOTAL	2.200.000,00	100	1.300.000,00	1.300.000,00	3.500.000,00	3.500.000


SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
GERENTE GENERAL

0778040



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

214-0009 1800133085
 NUMERO Cedula

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE
 PATRICIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATOCHA FIGOA
 PARROQUIA

AMBRATO
 CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]

14 JUNIO 2009

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 16 JUN 2009 de 20

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo ...
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO